

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de junio de dos mil ocho en el SERVICIO EXTREMEÑO DE RADIODIAGNÓSTICO (SERAEX), cuyo titular es "SERVICIO EXTREMEÑO DE RADIODIAGNÓSTICO SL" de CIF [REDACTED], que se encuentra en la calle [REDACTED] en Almendralejo (C.P.-06200), en Badajoz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde la fecha 31/03/1999.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Directores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

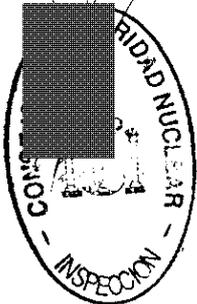
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 16835

Fecha: 29-07-2008 12:36

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de tres salas, reglamentariamente señalizadas, en las que había instalados los 3 equipos fijos siguientes:
 - Un convencional Radiología [REDACTED], que trabaja sobre una mesa convencional.
 - Un mamógrafo [REDACTED]

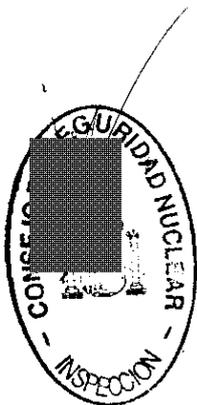




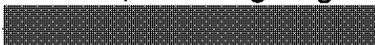
- Un densitómetro óseo  _____
- Había expuestos carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de delantales y otros protectores plomados en número suficiente. _____
- En todos los equipos la ubicación del operador está protegida mediante visores plomados. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con el equipo convencional sobre un fantoma de agua, con 100 kv, 100 mA y 1 segundos, se midió un máximo de 2 μ Sv/h en la ubicación del operador. _____
- Mientras se hacían disparos con el equipo mamógrafo sobre un fantoma de agua, con 27 kv y 100 mAs, se midió un valor similar al fondo natural en la posición del operador y un valor máximo de 12 μ Sv/h en la puerta de acceso situada junto a una máquina de bebidas para el público. ____
- Mientras se efectuaba una exploración con el equipo densitómetro sobre un fantoma de metacrilato, se midió un valor igual al fondo natural en la silla del operador y un máximo de 4 μ Sv/h a 30 cms del fantoma.



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director, D.  es radiólogo y dispone de Acreditación del CSN para Dirigir. Igualmente dispone de Acreditación para Dirigir D.  _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los 8 trabajadores expuestos mediante dosimetría personal, siendo los valores de los registros dosimétricos de <1'00 mSv/año en 2007. _____
- En el momento de la inspección no había operadores en la instalación, manejando los equipos el Dr.  _____



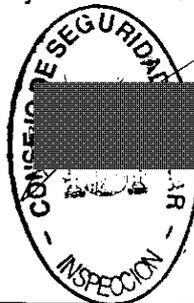
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente al año 2007, remitido por la UTPR [redacted] en formato electrónico. Según dicho Informe, en fecha 10/12/2007 se realizó un control de calidad de los equipos convencional y mamógrafo. En él no figuran anomalías _____
- El informe de dosis a pacientes está firmado por D. [redacted] En él no se indican anomalías. _____

DESVIACIONES

- No se ha declarado el cambio de titularidad de la instalación (de "Servicio Radiológico Extremeño CB" a "Servicio Extremeño de Radiodiagnóstico SL"), incumpléndose por tanto el artículo 10º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de julio de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "SERAEX" (Almendralejo) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MIENTRAS SE NOS COMUNIQUE EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTO REMITO ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA DONDE SE ACREDITA QUE SE ESTA TRAMITANDO YA ESE CAMBIO Y FOTOCOPIA DE HABER PAGADO YA LAS TASAS CORRESPONDIENTES DEL CAMBIO.

SERVICIO EXTREMEÑO
DE RADIODIAGNOSTICO S.L.
C
0620
JO
F
Aguilera